

INSTITUCIONES ROMANAS EN LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY

1. Introducción. Luego del descubrimiento de América por los europeos, como consecuencia de los viajes de Cristóbal Colón, se inicia un largo proceso de descubrimientos y conquistas. Hitos fundamentales de este proceso están marcados por el descubrimiento y conquista de México por Hernán Cortés, quien zarpando de La Habana el 18 de febrero de 1519 termina conquistando Tenochtitlán, capital del imperio azteca el 8 de noviembre del mismo año, alzándose con inmensos tesoros.

Vasco Núñez de Balboa había descubierto "la mar del Sur" u Océano Pacífico el 25 de setiembre de 1513, y por allí comenzó su aventura Francisco Pizarro, quien entre los años 1531 y 1534 conquista el imperio de los Incas, el Perú. Los tesoros arrancados de estos imperios precolombinos fueron inmensos y, naturalmente, excitaron la codicia de la Europa de su época.¹

Por aquellas épocas, también, habían circulado las noticias del descubrimiento realizado por Juan Díaz de Solís, Piloto Mayor del Reino, del llamado río de Solís, o Mar Dulce o más concretamente, el Río de la Plata (1516), así llamado porque se suponía que remontándolo desde el Atlántico se llegaría a fabulosas minas de plata.

Es lo cierto que con las noticias de los expedicionarios de Solís, más los tesoros que llegaron a España por obra de Hernando Pizarro, cunde el propósito de organizar una expedición más importante para conquistar lo que se suponía serían verdaderas montañas de plata. Así se apresta y organiza la expedición de Pedro de Mendoza quien es investido por el Rey de España de la condición de *Adelantado*.² Zarpó de Sanlúcar de Barrameda (cerca de Sevilla) el 24 de Agosto de 1535 en 14 navíos, 1.500 españoles y 150 alemanes y sajones, con todas sus vituallas, incluso caballos y yeguas, desconocidos en América pero que pronto se procrearon de manera singular.

La expedición de Mendoza era, posiblemente, la más fuerte campaña militar emprendida en esos años y la que menos resultados obtuvo. Llegados al Río de la Plata en 1536 no encontraron oro ni plata ni cosa parecida. En la zona de la actual ciudad de Buenos Aires tuvieron tantos padecimientos que tuvo que buscar refugio en el interior del continente, desde luego que siempre buscando oro y

¹ Hernando Pizarro, hermano del conquistador, llegó a Sevilla a comienzos de enero de 1534 "descargó para el Rey 155.000.300 pesos de oro, y 500.400 marcos de plata, 38 vasijas de oro y 48 de plata, grandes y medianas que unas eran tinajas y otras cántaros, ollas, costales y atambores y de otras maneras y un ídolo de oro como un niño de dos años y para particulares veinticuatro cántaros de plata, y cuatro de oro, con 499.000 pesos de oro y 54.000 marcos de plata en barras, planchas y pedazos." (Antonio de Herrera, *Historia General de los Hechos de los castellanos*, Asunción 1945, VI, libro VI, Cap. XIII).

² Es importante resaltar lo que este título suponía: Jefe supremo de la expedición, lo que conllevaba la condición de Jefe militar, Gobernador de los nuevos territorios y suprema autoridad judicial. Es decir, un perfecto señor feudal con inmunidades, privilegios y el poder. Entre sus privilegios se contaba: 1) la liberación de impuestos; 2) facultad de repartir tierras; 3) facultad de *encomendar* indígenas; 4) Reparto de todas las riquezas obtenidas menos el quinto real. (Julio César Chaves, "*Descubrimiento y conquista del Río de la Plata y el Paraguay*", Ed. Nizza, Asunción 1968, p. 77). Particularmente relevante es considerar que la encomienda indígena (Ver: *La Encomienda Indiana*" de Silvio Zavala, Ed. El Colegio de México) no es sino la proyección de la institución medieval de la *encomendatio* de los siervos, condición que supuso la esclavización de los indígenas del nuevo mundo. Esta organización inicial de la conquista marcó definitivamente la evolución social de la colonia.

plata, iniciándose la conquista del Paraguay. Allí fueron repartidos solares e indios y se forjó la incipiente provincia, tomando como capital al fuerte de Asunción que fué fundado en 1537.

Los conquistadores continuaron buscando el camino para llegar a las minas de oro y plata del Perú. En la lengua de los indígenas bolivianos, según el historiador paraguayo Manuel Domínguez, "Potosí" (potoxi) quiere decir cerro que mana oro y plata. Pero lo cierto es que, cuando los conquistadores, por fin y luego de décadas, llegan al llamado Alto Perú, se encuentran con que hacía rato Pizarro y Almagro se habían hecho cargo de las riquezas.

Con posterioridad a este primer contingente de españoles, solamente el segundo Adelantado, Alvar Núñez Cabeza de Vaca es el que aporta un número significativo de personas de origen europeo. A lo largo de la colonia, ciertamente, llegarán otros, pero en cuantía relativamente exigua, hablando en términos estadísticos. Para comprender la composición social predominante del pueblo paraguayo, debemos tener presente que quienes llegaron al Paraguay fueron soldados (posiblemente el mejor ejército de la tierra en aquella época)³, al par que exterminaron a muchos indígenas, se apropiaron de sus mujeres, con las que se desarrolló una población mestiza que predominó con el tiempo.

Sería un error suponer que la conquista española fué pacífica.⁴ En los albores del siglo XVII la situación era realmente difícil para los españoles, al punto de que un Gobernador⁵ dispuso la división de la provincia, una con capital en Asunción y otra en Buenos Aires que había sido refundada, luego de su abandono. En cualquiera de los casos, esta decisión tampoco tuvo mucho éxito, por lo que se llamó en auxilio de la Provincia a la *Compañía de Jesús*, orden religiosa conocida con el nombre de Jesuitas.⁶ Esta orden realizó una intensa labor que dio pábulo a la expresión de *imperio jesuítico* que tuvo su área de influencia en la región sudeste del Paraguay.

Así se llega al final del siglo 18 y comienzos del 19, con los conocidos acontecimientos históricos de la Revolución Francesa y su proyección en la acción bélica de Napoleón que, al invadir España, dio la oportunidad y el pretexto de hecho para iniciar el movimiento independentista de la mayoría de las colonias españolas en América. Naturalmente que otro acontecimiento de gran importancia será la independencia de los Estados Unidos en el norte.

2. La Independencia del Paraguay. Al presente, nadie discute la influencia de la revolución francesa en la independencia de latinoamérica. Es probable que existan otras concomitantes, pero el hecho objetivo y real, es el de que, filosóficamente, este constituye el fundamento decisivo. Y, particularmente, en el caso paraguayo, la influencia de Jean Jacques Rousseau.

El 25 de Mayo de 1810 tiene lugar en Buenos Aires, sede del Virreinato del Río de la Plata la independencia de esta ciudad de las autoridades españolas.⁷ Se instala así una Junta Gubernativa que,

³ Téngase presente que la *Reconquista Española* había culminado el año en que Colón zarpó para América con la caída del reino de Granada. De manera que el elemento que predominantemente llegó a América, y sobre todo a Paraguay, es un elemento discolo forjado en campañas militares. Nada tenían de pacíficos labradores o artesanos como lo fueron, por ejemplo, los colonos norteamericanos que llegaron en el *Mayflower* escapando de la persecución religiosa.

⁴ Oscar Paciello. "*A sangre y fuego*", monografía publicada en "Cuadernos Republicanos" N 10, Asunción 1989.

⁵ Hernando Arias de Saavedra, más conocido como Hernandarias, que había nacido, justamente, en el Paraguay.

⁶ Mucho se ha hablado y escrito, las más de las veces muy desaprensivamente, respecto de la influencia de los Jesuitas en el Paraguay. Estos, en realidad, llegaron a la provincia pero muy lejos estuvieron de integrarse a la sociedad de la época. Ellos tuvieron un proyecto teológico-político que lo desarrollaron totalmente al margen de la sociedad paraguaya y sobre una base social exclusivamente indígena, que reconocía en las etnias guaraníes su elemento antropológico predominante. Los Jesuitas no dirigieron ninguna institución de enseñanza ni mucho menos ninguna Universidad como para atribuirles alguna influencia cultural importante. Es más, llegaron a la Provincia del Paraguay y compitieron con los encomenderos de dos maneras: por una parte al sustraerles a los indígenas encomendados a éstos, y por otra, en la más dura competencia comercial en la explotación de la *yerbamate*, que fue la base de su actividad económica. Esto motivó un alzamiento generalizado contra los Jesuitas que se conoció con el nombre de *Revolución Comunera*, apagado con rigor por las autoridades metropolitanas de España. Pero cuando por una disposición de Carlos III, a fines del siglo XVIII (1767), se ordenó la expulsión de esta orden religiosa, quedaron los pueblos de indígenas formados por ellos que, naturalmente por la comunidad de lenguas e identidad étnica, fueron integrados a los restantes habitantes de la Provincia conformando la base social de la población que llegó a la época de la independencia.

⁷ Como es sabido los ejércitos de Napoleón habían invadido la península ibérica. Fue obligado a abdicar el rey Fernando VII y en su sustitución Napoleón colocó a su hermano. Este hecho generó la resistencia de los españoles que constituyeron una Junta de Regencia, que pidió su reconocimiento a todas sus colonias. Entonces, los independentistas de Buenos Aires, esgrimieron el argumento de que así

a su vez, pretende ser reconocida como autoridad legítima en todas las provincias que componían el Virreinato del Río de la Plata, entre ellas el Paraguay.

Pero en el Paraguay, regido por un Gobernador español (Velazco) y con toda la influencia del Obispo, también peninsular (García Panés), no existía mayor conformidad en mudar la dependencia de España (al fin de cuentas más lejana y relativamente más laxa) por la de esta Junta de Buenos Aires, ciudad con la que existía una larga serie de agravios de parte de la provincia. En consecuencia, un Congreso⁸ rechaza tal pretensión, a lo que responde la Junta de Buenos Aires enviando una expedición armada al mando de Manuel Belgrano, procer argentino, para someter a la provincia. La suerte de las armas fue adversa a Belgrano⁹, sin embargo, como que los españoles tuvieron una conducta poco valiente y la provincia fue defendida por los criollos, fácil les resultó inducir ideas libertarias en los paraguayos.

Inician éstos su conspiración contra el poder español y tenían fijada como fecha del estallido revolucionario el 25 de mayo, pero se decidió apresurar el movimiento ante aparentes filtraciones, razón por la que en la noche del 14 de Mayo y la madrugada del 15 se consuma el derrocamiento del Gobernador Bernardo de Velazco, a quién, en lo sucesivo, para la administración de la provincia, acompañan el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y el Capitán Juan Valeriano de Zaballos. Este régimen duró poco, ya que fué convocado un Congreso que tuvo lugar el 17 de Junio de 1811, en el que se integra una Junta Superior Gubernativa presidida por el Coronel Fulgencio Yegros e integrada por el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, el Capitán Pedro Juan Caballero, el Presbítero Francisco Javier Bogarín y el Dr. Fernando de la Mora. Aún cuando el Congreso, más por formulismo y como mecanismo de autoprotección juró adhesión a la corona de España, la independencia del Paraguay estaba consumada.

3. El Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Aún cuando una gesta protagonizada por los paraguayos no es una empresa individual, hoy día no se discute la influencia decisiva que tuvo en ella el Dr. Francia. Este era hijo de un oficial de origen portugués que fue contratado por la corona española y una mujer descendiente de un gobernador español.

Llegado a la edad apropiada, fue enviado por sus padres a estudiar en la Universidad de Córdoba (Argentina). Esta Universidad había sido originalmente atendida por los Jesuítas, pero en la época en que cursó allí sus estudios José Gaspar Rodríguez de Francia, estaba regentada por franciscanos, de suerte que la mentada influencia jesuítica sobre su persona, cuando menos, se halla bastante mediatizada.

Resulta si importante destacar, que en la época en que Francia cursa allí sus estudios, se daba una amplia difusión de la doctrina de los enciclopedistas franceses, en especial una traducción del "Contrato Social" de Rousseau.¹⁰ Allí fue discípulo de un influyente político argentino de la época, Juan José Castelli, que a su vez integró posteriormente la llamada "Sociedad Patriótica" de Buenos Aires, que congregaba a numerosos publicistas y políticos de importancia decisiva en los acontecimientos de la época, tales como Manuel Belgrano (también amigo de Francia) y otros.

Francia cursó estudios de teología, en los que se doctoró aún cuando no fue religioso. Para este fin tuvo, también, adecuada formación en filosofía jurídica, ya que a su regreso a Asunción del Paraguay ejerció la profesión de abogado. Su formación intelectual era singularmente sólida para la

como los peninsulares se daban su propia autoridad con el propósito de defender los derechos de Fernando VII, igual cosa podía hacerse en Buenos Aires. Se instala así una Junta que destituye al Virrey de origen peninsular.

⁸ El Congreso se reunió el 24 de Julio de 1810 y resolvió "guardar armoniosa correspondencia y fraternal amistad con la junta provisional de Buenos Aires, suspendiendo todo reconocimiento de superioridad en ella, hasta tanto que Su Majestad resuelva lo que sea de su soberano agrado"

⁹ Fué derrotado en las batallas de Paraguarí y Tacuarí (9 de enero y 19 de marzo de 1811).

¹⁰ Julio César Chaves, *"El Supremo Dictador"* Ed. Nizza, Asunción, 1959; Ricardo Levene *"Manual de Historia del Derecho Argentino"* Ed. Depalma, B. Aires 1958 y otras obras de este autor.

época, según lo atestiguan numerosos europeos que lo conocieron y visitaron, apreciando su importante biblioteca.¹¹

Indiscutiblemente fue el director civil del estallido revolucionario: formó parte del primer triunvirato de gobierno cuando fue derrocado el gobernador español, formó parte de la Primera Junta Superior Gubernativa, imponiendo sus criterios después de no pocos trabajos, fué el primer Cónsul en el consulado que conformó con el caudillo militar de la independencia, el Cnel. Fulgencio Yegros, fue Dictador temporal y luego Dictador Perpetuo, hasta su muerte el 20 de setiembre de 1840.

4. El problema institucional. Producida la emancipación americana, el problema institucional que se planteaba era árduo: por una parte, existía plena conciencia de que no se quería más seguir dependiendo de la corona de España. Si bien es cierto, originalmente, para evitar graves represalias, formalmente se juraba adhesión a esta Corona, no es menos cierto el hecho de que ésta, también, era una vertiente muy peligrosa. En efecto, si se juraba adhesión al Rey de España, las colonias de América, de acuerdo al derecho de la época, eran consideradas como un patrimonio personal del monarca. Y en aquella época, en que Napoleón había obligado a Fernando VII a abdicar su trono, en la línea de sucesión se hallaba su hermana, la princesa Carlota Joaquina que estaba casada con Juan IV rey de Portugal, que huyendo de Napoleón se encontraba en Rio de Janeiro. Era evidente, por tanto, que jurando adhesión a Fernando VII, se podía caer bajo la dependencia del imperio portugués. De ahí que no pocos revolucionarios argentinos intentaron ofrecer la corona a ciertos personajes reales europeos, y no pocos funcionarios españoles a la citada princesa Carlota Joaquina. De ahí que el camino de la independencia total se imponía como única alternativa.

Ahora bien, decidida tal independencia, qué forma de gobierno se imponía? He aquí el árduo problema institucional que se presentaba. Fuerte influjo tuvo la Constitución de los Estados Unidos de 1787, pero era un modelo muy nuevo, de cuyos resultados nadie podía tener certeza; faltaba la experiencia de su éxito. En Buenos Aires, por ejemplo, una de las primeras Constituciones, la de 1819, no logró aprobarse y sumió a la Argentina en la gran anarquía que se prolongó varios años. Recién en 1853 pudo aprobarse una Constitución que con varias reformas rige hasta hoy.

En tales condiciones no emergía otra alternativa que pensar en el clásico modelo romano. Rousseau, de gran autoridad en la época, justamente en el Libro IV del Contrato Social realiza una exposición bastante extensa de las magistraturas romanas. Y así, comenzando desde luego por la Constitución americana y siguiendo otros modelos, se institucionaliza la figura del Senado como cuerpo deliberante. Simón Bolívar, en un proyecto de constitución para Bolivia habla de cámaras de tribunos y censores.

Que la idea no era descaminada lo atestigua el hecho de que en la Francia revolucionaria se había instituido el régimen del Consulado (si bien bastante alejado del modelo clásico romano), que posteriormente irá a concluir en otra magistratura: el "Imperator" o emperador, función que asumió Napoleón.

En otras palabras, en el convulsionado ambiente intelectual de la época, se buscaba un asidero, una apoyatura sólida que prestara fundamento a la edificación de un modelo institucional nuevo. Este fundamento estuvo representado, con las mutaciones debidas al tiempo, por las instituciones romanas.

Por lo demás, todo ello no violentaba el orden jurídico institucional predominante en las colonias. Ellas, en sus relaciones de derecho privado, en lo sustancial, se regían por las Leyes de Indias, las cuales, a su vez, remitían a la legislación de Las Partidas, del rey Alfonso X, que a su vez, casi literalmente, reproducían las previsiones de la legislación romana.¹²

Pués bien, el Paraguay, bajo la inspiración del Dr. Francia, coherente russoniano, gran conocedor y admirador de la Historia de Roma, hábil político y abogado, no podía ser una excepción. Primeramente se institucionaliza el Consulado, con estrictas regulaciones al estilo romano (sobre todo

¹¹ Los comerciantes ingleses Robertson que escribieron las famosas "*Letters on Paraguay*", los médicos suizos Rengger y Longchamps, y numerosos otros documentos de la época.

¹² Oscar Paciello "*La Administración de Justicia durante la Dictadura del Dr. Francia*" parcialmente publicada en el Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas del año 1993.

la *anualidad y la colegialidad*). Esta primera Constitución fue sancionada en el Congreso General de 1813 que, también a la usanza romana, consagra la República. Constitúyese así, el Paraguay, en la *Primera República de América del Sud*.¹³

Con posterioridad, en el Congreso General de 1814, es electo el Dr. Francia en calidad de Dictador Temporal, estrictamente a la usanza romana, y en 1816 como Dictador Perpetuo, cargo que ejerce hasta su muerte¹⁴.

5. Estructura provincial. En la época de la independencia, la provincia del Paraguay a la que le era anexa la Intendencia de Misiones, exhibía la siguiente estructuración socioeconómica y política:

a) Los funcionarios reales, en su mayoría o casi totalidad de origen peninsular, que habían venido a "hacer la América", para lo que ocupaban los principales cargos de la administración y gobierno.

Esta era una de las causas de mayor irritación política. Por ejemplo, no había punto de comparación entre la preparación intelectual de un Dr. Francia y la totalidad de los funcionarios españoles; sin embargo, este no podía acceder a ningún cargo de relevancia en la administración de la provincia. La exclusión de los nativos fue una de las causas fundamentales del estallido revolucionario.

b) La oligarquía española, representada por peninsulares que eran beneficiarios directos de la estructura colonial y del sistema dominación-dependencia que les permitía usufructuar todos los recursos económicos. No nos es permitido en este trabajo entrar en los detalles de la estructura del comercio español con sus colonias, baste con significar que resultaba totalmente lesivo para los intereses de éstas. Era esta una clase repudiada por sus privilegios¹⁵.

c) Oligarquía nativa, constituida por los descendientes de las autoridades españolas, beneficiarios de mercedes reales que les asignaron campos y tierras de labor y con ello latifundios y privilegios, que aún sintiéndose tan iguales que los peninsulares eran considerados una suerte de ciudadanos de segunda, que exacerbaba su irritación y los constituyeron en el elemento del que surge la gente más importante de la sociedad colonial.

d) Los criollos. Descendientes de la unión de antiguos conquistadores y mujeres indígenas, eran los llamados "mancebos de la tierra", que dedicados a la pequeña actividad agrícola ganadera o al servicio de la oligarquía local, conformaban la base poblacional más amplia de la provincia, pero también, y probablemente, la más explotada. Fue el estamento popular en el que el Dr. Francia apoyó su gestión política.¹⁶

¹³ Un análisis detallado sobre el tema puede consultarse en: *"Modelo institucional romano e independencia: República del Paraguay: 1813-1870"* de Pierangelo Catalano, Ediciones Comuneros, Asunción 1986, y también *"Diritto Pubblico Romano e Costituzionalismo Latinoamericano. I. Río de la Plata"* Ed. Consiglio Nazionale delle Ricerche-Progetto Italia-América Latina, Sassari, Italia, p. 47.

¹⁴ Ponemos énfasis en la expresión de que es electo el Dr. Francia investido de las calidades de la magistratura romana. Tal Magistratura extraordinaria no era infrecuente en aquella época en América del Sud: Simón Bolívar fué dictador del Perú y en 1828 Dictador en Colombia. El hecho, sin embargo, se presta a confusiones ya que esta magistratura, tal como la ejerció el Dr. Francia, a la usanza romana, es una cosa, y el rótulo de "dictador" como sinónimo de "tiranía" es el que se ha popularizado, e hizo que en el Paraguay una historiografía escrita con pasión política intentara desdibujar su extraordinaria trayectoria.

¹⁵ Si bien no hay una correspondencia muy ajustada, ya que su experiencia más que nada se refiere a la región andina, en general, para una comprensión del tema consultar: Hanns Albert Steger *"La significación del Derecho romano para la Universidad latinoamericana en los siglos XLX-XX"* en *"Elementi di unità e resistenza del sistema giuridico latinoamericano"* Consiglio Nazionale delle Ricerche-Progetto Italia-América Latina, Sassari.

¹⁶ Un detractor y contemporáneo del Dr. Francia escribía: "Vosotros que tenéis a la vista su extravagancia sabéis mejor que yo su conducta desigual con las gentes de la campaña y con los nobles ciudadanos de la Capital. A vosotros consta por experiencia que cuando llega a sus puertas un rústico o torpe campesino, al punto le franquea su trato familiar y la licencia para estrecharse con él. Admirar ver a este hombre encapotado y taciturno, rebosando en alegría. Con qué cariño recibe a su gran huésped! Lo toma de la mano, lo introduce en su mismo estudio, lo acaricia, lo halaga, lo palmea, lo llena de satisfacción, le sienta a su labo... Por el contrario, si pide audiencia un ciudadano culto y noble, lo véis ya transformado en una figura muy diferente y tan feroz como su genio. Después de haberle tenido de plantón en sus puertas, lo admite a su magestuosa presencia con un gesto quijotesco, con una severidad afectada y con una relación insufrible. Y después de haberle escuchado con impaciencia, lo despide secamente en breves palabras. Y a qué fin esta desigualdad enorme?" Otro escribe: "Recibía visitas secretas de los más ricos chacareros y propietarios de tierras; fomentaba las aspiraciones de hombres que hasta entonces nunca habían soñado conseguir el poder; era todo humildad y condescendencia para los inferiores y todo altivez para las clases sociales superiores. Su plan era inculcar en los campesinos, la impresión de que estaban mal gobernados por pocos hombres ignorantes desprovistos de mérito alguno; en insinuarles que cuando volviese al poder las cosas cambiarían. Les manifestaba

e) Los indígenas, que los eran de variada condición: en primer término aquellos que se habían integrado a la vida de la colonia, si bien no plenamente, a los que se sumaba el elemento que había emigrado de los pueblos jesuíticos, y aquellos que aún permanecían en estado selvícola, algunos conformando tribus amigas y otros tribus hostiles. Cabe señalar que la similitud de condición social y económica entre los indígenas aculturados y los criollos nativos los unía tornando difícil una diferenciación, desde el punto de vista de su valía como elemento popular que sustentó el sistema político del Dr. Francia.

f) Pardos y mulatos, muchos de ellos descendientes de antiguos esclavos, inclusive amalgamados con el elemento indígena, pero de reducida entidad demográfica, ya que la provincia del Paraguay al no contar con la gran hacienda o minas era pobre y no podía comprar y mantener esclavos. De ahí, también, que los pocos esclavos que existían no revestían mayor significación y tal situación estaba amparada en la legislación existente en ese entonces.

Frente a esta realidad, cuáles fueron las acciones políticas implementadas por el Dr. Francia? En la imposibilidad de entrar en mayores detalles,¹⁷ realizaremos en el numeral siguiente una síntesis. Ahora, apenas nos resta realizar una mención, muy breve, de la estructura económica.

Como dijimos anteriormente la provincia del Paraguay carecía de metales preciosos. Lo único que restó a las expediciones de españoles fue la *encomienda* de indígenas, es decir, eran entregados los indios a los conquistadores supuestamente para que los introdujeran en la religión y los civilizaran, aunque en realidad esto dio lugar a una verdadera esclavitud. En cualquiera de los casos, la mano de obra indígena fue la que utilizaron estos conquistadores para producir lo necesario para su subsistencia y vestido: el algodón hilado por mujeres indígenas proveyó los generos.

Como expresamos, al no haber metales estos tenían un extremado valor. La primera moneda utilizada en el Paraguay fueron trozos de hierro (*tarjas*) y una disposición de la corona Española prohibió la circulación de metales preciosos en el Paraguay por la proximidad con los portugueses del Brasil. Recién a finales del siglo XVIII se introdujo la economía dineraria bajo el gobierno del rey Carlos III, cuando se organizó el "Real Estanco del Tabaco", cuya producción se fomentó y fué un formidable soporte de la economía paraguaya.

No obstante esta carencia de metales, hubo un producto que exportado permitió la acumulación económica: nos referimos a la *yerba mate* (*ilex paraguayensis*). Su uso fue bastante difundido en el Río de la Plata, aunque fueron los jesuitas quienes apreciaron sus potencialidades económicas y organizaron lo que hoy llamaríamos el "marketing" de este producto difundiendo su uso por toda latinoamérica. Así se la llegó a llamar el "oro verde". La yerbamate, a su vez, requería ser acondicionada para exportarse; y fue envasada en bolsos de cuero (los famosos *tercios de yerba*) que exigió la provisión de mucho cuero, dando ello origen a una intensa actividad ganadera. Los bosques de yerba (*yerbales*) y las "estancias" (hacienda ganadera) se erigen así, con el tabaco, en los pilares de la economía paraguaya en los albores de la independencia. Obviamente, y en alguna medida, también se exportaron otros productos, como por ejemplo, la madera dura de la que se carecía en el Río de la Plata.

Esta estructura económica es la que, también, explica la estratificación social de la colonia: los españoles peninsulares en el comercio de importación y exportación, y la oligarquía en la explotación de bosques y haciendas, sobre una ancha base popular de pequeños agricultores y peones.

6. La forja de la nación paraguaya. Como lo hemos señalado reiteradamente, el Dr. José Gaspar de Francia, por su formación, aparte del dominio del latín, era un profundo conocedor de la Historia de Roma.¹⁸ Pero también, y al margen de tales conocimientos, sus convicciones resultan

que el fin de la revolución había sido descuarjar las pretensiones aristocráticas de la vieja España; mientras tanto, era patente que estas pretensiones estaban supeditadas por otras más odiosas, porque se establecían por hombres a quienes él conocía no ser más que sus iguales, algunos de ellos, sus inferiores." (Ver: Oscar Paciello. "Inspiración romana en el pensamiento del Dr. Francia" Asunción, 1976).

¹⁷ Un análisis más profundo lo realizamos en la obra "Inspiración romana en el pensamiento del Dr. Francia" ya citada.

¹⁸ Así lo testimonian los inventarios parciales de su biblioteca. Más detalles en la obra del Prof. Catalano, citada en la nota 13.

singularmente estimuladas y casi condicionadas, diríamos, por el pensamiento de Jean Jacques Rousseau. Varios documentos emanados de su pluma reconocen la indiscutible inspiración del "Contrato Social", así como en su gestión gubernativa, el artículo de la Enciclopedia relativo a la Economía Política, explica singularmente muchas de sus decisiones.¹⁹ En este sentido, puede afirmarse de él, que fue un *jacobino*, al igual que Robespierre y Sain Just, pero más afortunado porque pudo llevar a feliz término lo que apareciendo como una utopía, finalmente configuró la forja de la primera verdadera República de América del Sur.

De manera que, en síntesis, podemos afirmar que las instituciones romanas, merced a la también singular adhesión de Rousseau al modelo romano, encuentran su plasmación en el naciente Paraguay de una manera singular. Veamos algunos conceptos.

En primer término, es preciso tener bien presente, como lo ha demostrado el Prof. Catalano,²⁰ que Rousseau tenía el concepto de *pueblo* propio de Roma. El *populus* es el concepto que, en si mismo, encierra la individualidad de los *cives* y al propio tiempo la condición de entidad colectiva.²¹ En un documento muy claro el Dr. Francia escribió: "La República es el conjunto, reunión y confederación de todos los miles de ciudadanos que la componen, se entiende de los Patriotas, porque los que no lo son, no deben figurar, ni considerarse en ella, a no ser como la moneda falsa, que se mezcla con la buena. Por consecuencia ningún individuo sea o no empleado, ni puede apellidarse República, usurpando una denominación ajena, o indebida, y aún con ofensa de tantos miles de Ciudadanos, así como en un Cabildo ningún Alcalde, Regidor, ni otro alguno de sus miembros se titula, ni puede titularse Cabildo.."

Y el "pueblo" que es el titular de la soberanía no puede resignar ésta en otro. Derechamente se llega al concepto de "república", y para regirla se deben escoger los modelos apropiados; al declararse República, el Paraguay escogió el modelo romano estableciendo el Consulado que, a diferencia del consulado napoleónico, específicamente establece la anualidad y la colegialidad como expresiones de obligatoria observancia.

La época no era propicia, en el Río de la Plata, para vacilaciones. Los peligros circundaban la naciente República. De ahí que un Congreso de 1814 estatuye la Dictadura temporal y luego en 1816 la Dictadura perpetua. Que haría el Dr. Francia con este poder? Como realizaría la administración?. También en este caso cumple echar manos a las enseñanzas de Rousseau en su mencionado artículo sobre Economía Política. Así, expresa:

"I. La primera y más importante máxima del gobierno legítimo y popular, es decir, de aquél que tiene por objeto el bien del pueblo, es entonces, como lo he dicho ya, *seguir en todo la voluntad general*.." No caben dudas de la adhesión del Dr. Francia a este concepto al que en reiteradísimas ocasiones se refiere.²²

Al organizar el Congreso que declarararía la República y establecería el Consulado (1813) expresaba el Dr. Francia "Los grandes inconvenientes de tumulto, desorden y confusión que constantemente se han observado en las Asambleas populares, hicieron adoptar Ciertas Reglas, que separando estos inconvenientes, pudiesen dirigir una reunión de hombres *de tal suerte que la fuerza Moral de cada uno de sus individuos produzca un resultado completo del saber y de la opinión de todos*. Sin orden que establezca la disciplina interior, y sin forma conveniente de deliberación, nunca puede sacarse una *voluntad general*, porque al separarse los individuos de estos Cuerpos, quedan olvidados sus principios, y al volverse a reunir, vuelven al principio sus contiendas.."

"II. Segunda regla esencial de la economía pública, no menos importante que la primera. Queréis que la voluntad general se cumpla? Haced que todas las voluntades particulares se dirijan hacia ella: y

¹⁹ Para las citas de este artículo utilizamos la versión publicada por Ediciones Tercer Mundo, de Bogotá, 1982.

²⁰ Pierangelo Catalano "*Populus Romanus Quirites*", G. Giappichelli-Editore-Torino-1974.

²¹ "Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibimos en tanto que cuerpo a cada miembro como parte indivisible del todo" (Rousseau *El contrato social*, I,VI)

²² Amplio desarrollo sobre el tema en "Ideología Romana..." y "La Administración de Justicia..." de nuestra autoría, ya citados.

como la virtud no es otra cosa que la conformidad de la voluntad particular con la general, en otras palabras, haced reinar la virtud." No se conoce en la historia paraguaya una figura a la que se le hayan buscado con mayor ahinco vicios o faltas que enrostrarle, y que, sin embargo, a todos los ataques en esta materia haya salido tan incólume. Es proverbial la austeridad, la consagración a sus deberes del Dr. Francia, murió soltero y sin mayores bienes de fortuna que los pocos heredados de sus padres. Cuando se revisaron las cuentas del Estado resultó que había dejado de percibir varios meses de su salario!

Rousseau, con todo entusiasmo exalta las virtudes de los romanos, a fin de ilustrar el principio que sienta así dice: "Pero los romanos se distinguieron entre todos los pueblos de la tierra por las consideraciones que su gobierno tomaba por los particulares, y por la escrupulosa atención puesta en respetar los derechos inviolables de todos y cada uno de los miembros del Estado.." Como lo hemos demostrado en nuestro estudio sobre la administración de la justicia en la época del Dr. Francia, difícilmente resplandezcan con mayor nitidez otros valores que no fuere el de la legalidad registrado en numerosísimos procesos. Pero, continúa nuestro autor: "Lo que es más necesario y tal vez más difícil en el gobierno es una severa integridad para dar justicia a todos *y sobre todo proteger al pobre contra la tiranía del rico...-agregando*-Es entonces uno de los asuntos más importantes del gobierno, prevenir la extrema desigualdad de las fortunas, no arrebatando la riqueza a sus poseedores sino eliminando todos los medios para acumularla, y de otra parte, no proporcionando hospitales para los pobres sino garantizándoles la posibilidad de dejar de serlo." Hay varias medidas de gobierno del Dr. Francia que ilustran el cumplimiento de estas máximas de buen gobierno:

a) Impuso a los españoles peninsulares contribuciones fundadas en las siguientes razones: "Respecto de los Europeos Españoles pudientes y con posesiones y los herederos y sucesores que otros de la misma clase han dejado en su parcialidad, no toman, ni pueden tomar, como enemigos de la causa de la Patria, ninguna parte activa en su defensa, viviendo sin embargo en quietud y seguridad, y que aún desean y anhelan, como es reconocido y comprobado, que por otros estados se hostilice y haga la guerra al Paraguay y a este Gobierno, y que se destruya y fenesca su independencia, al paso que los Patriotas pensionados continuamente en servicio y defensa del Estado pasan años fuera de sus casas y familias, sufriendo molestias, trabajos y quebrantos de sus salud, expuestos además a los peligros y riesgos de enemigos de afuera en las dilatadas y remotas fronteras que cubren; en virtud de todo siendo justo que los referidos europeos y demás expresados sufragan para los gastos de la presente guerra: Se imponen las contribuciones siguientes..." Es decir, por la vía de contribución para gastos de guerra, fue restando poder económico y con ella la influencia política fue anulada.

b) En 1825, ordenó la presentación por parte de todos los propietarios de sus títulos de propiedad. De la verificación realizada pudo determinar que los latifundistas y grandes propietarios, además de las tierras que detentaban legalmente, usurpaban exactamente el doble. Con ello pudo distribuir esta mitad en módico arrendamiento en favor del Estado, a los agricultores y productores que carecían de tierras, y además formar las 57 estancias del Estado.

"III. No basta haber formado ciudadanos y protegerlos: es menester además proveer a su subsistencia, y satisfacer las necesidades públicas, es esto una consecuencia evidente de la voluntad general y el tercer deber esencial del gobierno" expresa Rousseau y agrega: "Cualquiera que haya reflexionado suficientemente sobre esta materia, no podrá refutar en este sentido la opinión de Bodino, que veía el dominio público como la forma más honesta y a la vez más segura de proveer a las necesidades del Estado; y hay que recordar también que la primera preocupación de Rómulo en la división de tierras fue reservar la tercera parte de ellas para este fin." Que otra cosa hizo el Dr. Francia, sino seguir esto que consideraba como una excelente máxima de buen gobierno, al reservar 57 campos para formar las estancias del Estado, y además, no enajenar, sino arrendar a precios moderados tierras y obligar a sus beneficiarios a cultivarlas?

Y agrega Rousseau: "Independientemente del dominio público, que hace el Estado en proporción a la probidad de quienes lo rigen, si se conociese suficientemente toda la fuerza de la administración general, sobre todo cuando ella se limita a los medios legítimos, sorprendería saber la cantidad de que

los jefes pueden disponer para satisfacer las necesidades públicas sin afectar los bienes de los particulares. Como están en capacidad de controlar todo el comercio del Estado, nada les es más fácil que dirigirlo de tal modo que todo lo provea, a menudo sin que siquiera ellos parezcan intervenir. La distribución de los géneros, el dinero y de las mercancías en justas proporciones, según el tiempo y el lugar, es el verdadero secreto de las finanzas y la fuente de sus riquezas, siempre y cuando aquellos que lo administran sepan ver lejos...Supongamos que para prevenir la escasez en los años malos, se propusiera *el establecer almacenes públicos, en cuantos países la creación de un establecimiento semejante no serviría de pretexto para nuevos impuestos? En Ginebra dichos graneros establecidos y dirigidos por una sabia administración, constituyen la reserva pública en los años de malas cosechas, y el principal ingreso del Estado en todos los tiempos.*" Pues esto es lo que hizo el Dr. Francia al establecer los Almacenes del Estado. La importancia de esta institución en la administración paraguaya fue de tal entidad, que según datos consignados por Richard Alan White,²³ las utilidades obtenidas en el Almacén del Estado le produjeron más beneficios que los impuestos que, *en reiteradas veces, fueron reducidos en sus porcentajes y otros totalmente eliminados!*

Otras bellas reflexiones en el citado artículo de Rousseau son las siguientes: "Pero todas estas precauciones serán insuficientes, si no se va más lejos todavía. Termino esta parte de la *economía pública*, por donde hubiera debido comenzarla. La patria no puede subsistir sin la libertad ni la libertad sin la virtud, ni esta sin los ciudadanos: todo lo tendréis si formáis ciudadanos, sin ellos no tendréis más que esclavos desgraciados, comenzando por los propios jefes de Estado. Ahora bien, formar ciudadanos no es asunto de un día y para formar hombres es menester instruirlos desde niños, " y agrega, "Si los hijos son educados en común *en el seno de la igualdad*, si son imbuidos de las leyes del Estado y de las *máximas de la voluntad general*, si son instruidos en respetarlas por encima de todas las cosas, si se les rodea de ejemplos y de objetos que les hablen sin cesar de la tierna madre que los nutre, del amor que ella tiene por ellos, de los bienes inestimables que de ella reciben, y de la reciprocidad que a ella le deben, no dudamos que ellos aprenderán así a quererse mutuamente como hermanos, a no querer nunca sino lo que la sociedad quiere, sustituir con acciones de hombres y de ciudadanos el estéril y vano parloteo de los sofistas, y a llegar a ser un día los defensores y padres de la patria, ellos que durante tanto tiempo han sido sus hijos."

Pues bien, no otra cosa también en este respecto hizo el Dr. Francia, 144 maestros pagados por el Estado y más de 5.000 niños en las escuelas para una población que rondaba los 100.000 habitantes hablan bien a las claras de su preocupación por la educación. Y además, la instrucción cívica era brindada por medio de un catecismo, al igual que las prácticas de los revolucionarios jacobinos.²⁴

7. Algunas conclusiones. En una muy apretada síntesis ponemos a consideración un hecho singular en la historia: cómo las instituciones romanas, a través de un intérprete genial, como lo fue Jean Jacques Rousseau, inspirador de los grandes ideales libertarios de la revolución francesa, encontró aquí en el Paraguay un ejecutor genial.

Lo más relevante de la cuestión, en nuestro concepto, radica en el hecho de que las instituciones romanas, aquellas que hicieron dominador del mundo a un pueblo de agricultores-soldados, también sirvieron con las adaptaciones establecidas por el tiempo, para modelar una nación.

Al término de la Dictadura del Dr. Francia, el Paraguay conformaba una nación bien definida. La libertad, la democracia, la igualdad, valores que enaltecen la dignidad humana, hallaron su sitio y ocasión para una vivencia real, que es lo que explica la denodada lucha del pueblo paraguayo en defensa de esas instituciones. Lo dijo Juan Bautista Alberdi, publicista argentino y defensor de la causa paraguaya, cuando el genocidio de 1865/70: "El Paraguay, es una república hecha en un molde,

²³ Richard Alan White *"Política Económica del Paraguay 1810-1840"* Colección Estudios Paraguayos de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

²⁴ Jean Paul Bertaud *"Francia en los tiempos de la Revolución 1789. 1795."* Ed. Vergara, 1990 p. 241. A su vez, Roberto Romero *"Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Ideólogo de la Independencia del Paraguay"* Edición del Autor, Asunción 1990. Resaltamos el tema del "Catecismo" difundido por el Dr. Francia.

que se asemeja más al de las repúblicas de la antigüedad que al de las repúblicas de Estados Unidos y Suiza. Puede no tener las libertades ostensibles de las repúblicas del día, pero tiene otras, derivadas de un orden social, que mucho se asemeja al que formaba el fondo de las repúblicas antiguas... Todo ciudadano es soldado; y como no hay un ciudadano que no sea propietario de un terreno cultivado por él y su familia, cada soldado defiende su interés propio y el bienestar de su familia en la defensa que hace de su país."

Y ese espíritu al que se mentaba hace más de un siglo, es el que afanosamente buscamos mantener encendido, merced a la investigación histórica honesta e imparcial, ya que, por lo demás, va en ello nuestra dignidad de paraguayos y la necesidad de afirmar nuestra diversidad cultural, en un mundo en que los cambios tecnológicos e ideologías de dominación pretenden igualarnos en aras de valores materiales.

О. ПАСЬЕЛЬО

РИМСКИЕ ИНСТИТУТЫ В НЕЗАВИСИМОМ ПАРАГВАЕ

(РЕЗЮМЕ)

Территория, охватывающая Парагвай и Аргентину, стала испанской провинцией в 1537 г. со столицей в форте Асунсьон. Но завоевание ее не было ни мирным, ни простым вплоть до того момента, когда в начале XVII в. произошло разделение этой огромной провинции на две части: одна со столицей в Асунсьоне, другая - в Буэнос-Айресе. Для того, чтобы облегчить такое разделение, религиозный орден братства иезуитов реализовал на практике идею "иезуитской империи". На рубеже XVIII и XIX вв. французская революция и вторжение Наполеона в Испанию привели к расцвету движения за независимость в испанских колониях Латинской Америки. Через год после изгнания испанского правителя, происшедшего в мае 1810 г., Парагвай с приходом к власти Высшей Правительственной Хунты становится независимым.

этого конституция Соединенных Штатов Америки и была весьма привлекательна, но она не была воспринята, так как ее результаты были еще неопределенны. Поэтому единственной альтернативой для законодателей Парагвая было обращение к классической римской модели. В весьма неоднородной интеллектуальной среде той эпохи существовало стремление найти солидную базу для создания модели государственных учреждений. Такой фундамент с необходимыми модификациями был представлен римскими институтами. Это не было злоупотреблением по отношению к предшествующему юридическому порядку, так как то же самое действующее частное право подражало римским нормативам. Итак, в 1813 г. был установлен консулат, годовая и

Следует подчеркнуть, что дабы избежать репрессий, сторонники независимости поклялись в верности испанской короне. Что касается социально-экономической структуры страны в период установления независимости, то здесь существовала ярко выраженная социальная стратификация и некая экономическая система, основывавшаяся на коммерции экспорта и импорта, которая находилась в руках европейских испанцев, и на эксплуатации лесов и плантаций со стороны местной олигархии - наследницы испанского владычества. Народ состоял по большей части из мелких землевладельцев и колонов и не являлся собственником своих доходов и был исключен из управления страной.

После объявления независимости встала проблема установления приемлемой для страны формы правления. Хотя принятая незадолго до тором, а в 1816 г. - постоянным диктатором. Он занимал эту должность вплоть до своей смерти в 1840 г. Названные должности также были заимствованы из римской модели. Впрочем, благодаря особому влиянию идей Руссо, римские институты адаптировались в Парагвае в необычной манере. Ведь Руссо придавал римской концепции народа значение коллективной сущности, в которой одновременно представала и сущность граждан (cives). В Парагвае была принята именно эта концепция, и именно народ обладал титулом суверена. Доктор Франсиа придерживался принципов, согласно которым необходимо было следовать общей воле, осуществлению которой должны были подчиняться все отдельные виды деятельности. В

коллегиальная должность, что, согласно римским традициям, освящало республику. Таким образом, в Парагвае была установлена «Первая республика южной Америки». Должность консула занял Хосе Гаспар Родригес де Франсиа - наиболее выдающийся для дела парагвайской независимости деятель. Важно подчеркнуть, что к эпохе штудий доктора Франсиа в Парагвае получила широкое распространение теория французских энциклопедистов, а особенно перевод книги Ж.-Ж. Руссо «Общественный договор». Глубокий знаток истории Рима, доктор Франсиа испытал сильное влияние этого трактата, в IV книге которого в развернутом виде представлены виды римских магистратур.

Из-за угрожавших молодой республике опасностей на генеральном конгрессе 1814 г. доктор Франсиа был избран временным дикта-

этом смысле и прославлялась дефиниция доблести, а именно в том, в котором Руссо прославлял римскую доблесть. Кроме того не считалось важным формирование также защиты граждан, но следовало заботиться об их поддержании и об общественных нуждах. Всегда придерживаясь принципа законности, доктор Франсиа стремился ограничить глубокое экономическое неравенство в обществе. Он приступил к экспроприации земель, незаконно удерживаемых олигархией латифундистов, и к их распределению среди небогатых граждан. Кроме того он создал общественные резервные земли и начал развивать школьное образование. В конце диктатуры доктора Франсиа население Парагвая вполне определенно сформировалось как нация, в которой прочны принципы свободы, демократии и равенства.

Редакционное резюме